SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-00 0697

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1512 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Orellana, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 18 de marzo de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1512 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 21 MAR 2016

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

JRPA
Exp. 142969
Trám. s/n
Ref. 518